

Desafío

VETA

PODEROSA

BASES DE LA CONVOCATORIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	5
3. RESULTADOS ESPERADOS DEL DESAFÍO VETA.....	5
4. DESCRIPCIÓN DE LOS DESAFÍOS DE INNOVACIÓN ABIERTA.....	6
5. PERFIL DE LOS SOLUCIONADORES POSTULANTES.....	6
6. CONDICIONES DE PERTINENCIA Y/O ELEGIBILIDAD.....	7
7. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.....	9
8. PITCH Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PILOTO.....	14
9. PUBLICACIÓN DE GANADORES.....	17
10. CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y CONSULTAS.....	18
11. BENEFICIOS PARA LOS SELECCIONADOS.....	19
12. ANEXOS.....	20

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la minería enfrenta retos o desafíos en su operación, traccionados por la incorporación de prácticas sostenibles, la eficiencia operacional y una producción más limpia, por ello, la industria tiende a buscar soluciones intramuros y en desarrolladores externos para fomentar su productividad y competitividad empresarial. Esta búsqueda es conocida como “innovación abierta”, un proceso que genera valor a través de la conexión de desafíos y soluciones entre empresas demandantes y empresas proveedoras, medianas y pequeñas; además de incorporar actores con potenciales capacidades que no están vinculados a los ecosistemas de emprendimiento e innovación.

En ocasiones, es difícil encontrar soluciones competitivas y con la suficiente madurez tecnológica en el mercado debido a las particularidades de los problemas específicos en los proyectos mineros. En ese contexto, es necesaria la búsqueda, generación, adopción y desarrollo de bienes, servicios, procesos o la combinación de ellos para ser mejorados sustancialmente, entendiendo estos problemas como oportunidades de mejora.

Es importante la ejecución de actividades de innovación y desarrollo tecnológico con organizaciones externas, puesto que podría ayudar a mitigar la incertidumbre propia de la innovación al iniciar el desarrollo de soluciones. Estas actividades deben responder a las necesidades de la empresa demandante y a las capacidades reales del solucionador puesto que, ambos consensuan en que la incorporación de actividades de desarrollo tecnológico e innovación les permite generar una oferta de valor diferencial que, puede fortalecer su competitividad en el mercado y expandir su demanda con base en la eficiencia generada, el aumento en sus capacidades productivas y en sus capacidades de generación de impacto (Guía Implementación de retos de innovación, CORFO, 2022).

Poderosa es una minera aurífera subterránea ubicada en el distrito y provincia de Pataz, a casi 320 km de la ciudad de Trujillo, a una altura que va desde 1,250 a 3,000 msnm en la región La Libertad. Cuenta con oficinas administrativas y

almacenes en Lima y Trujillo, está integrada por más de 6,000 personas entre contratistas y personal de planilla, todos comprometidos con una minería responsable que aporte con el desarrollo del país. A nivel nacional, Poderosa es catalogada como la minera que produce más oro, mientras que, a nivel regional conserva el primer lugar de producción de metal precioso con una contribución del 33.3% de la producción total, seguido por Cajamarca con el 20.9% de representación y Arequipa con el 18.7% del total.

Actualmente, la empresa trabaja en el desarrollo e implementación de procesos de innovación en sus operaciones que les ha permitido reducir costos operativos, minimizar el impacto medioambiental, fortalecer la licencia social y reducir los riesgos de seguridad - salud en el trabajo, a través de la implementación de procesos más eficientes y ágiles. También han logrado incentivar un ambiente laboral innovador, creativo y receptivo a nuevas ideas en todos los niveles de la organización. La compañía ha trabajado con el ecosistema minero y de innovación para interactuar, accionar, experimentar, desarrollar, adoptar y adecuar soluciones tecnológicas bajo procesos de innovación de alto impacto en condiciones reales y con financiamiento que permite la realización de pilotos, el desarrollo de negocios, y cooperaciones mucho más ágiles y efectivas con soluciones sostenibles y circulares.

Poderosa ha sido beneficiada con fondos públicos de ProInnóvate, institución adscrita al Ministerio de la Producción, a través del concurso “Proyectos Colaborativos: Innovación abierta” que tiene como objetivo generar soluciones tecnológicas innovadoras a través de un proceso de innovación abierta, contemplando el diseño de desafíos a partir de la identificación de problemas, cuellos de botella y oportunidades para ser resueltas por organizaciones externas. En este contexto, se está desarrollando el proyecto denominado “Innovación Abierta Poderosa” con una de sus principales actividades el llamado abierto “Desafío Veta Poderosa” dirigido a solucionadores que propongan potenciales soluciones de economía circular con impacto ambiental-social favorable. Este proyecto tiene 3 desafíos directamente relacionados con el pasivo ambiental producido por los relaves mineros, neumáticos y efluentes mineros.

2. OBJETIVOS

Objetivo general:

Evaluar y seleccionar con innovación abierta, potenciales soluciones de economía circular para reducir y/o reutilizar los relaves mineros, neumáticos y efluentes para optimizar las operaciones de Minera Poderosa, con impacto ambiental-social favorable.

Objetivos específicos:

- Probar y validar soluciones innovadoras en un entorno real, basadas en tecnología, modelos de negocio, productos y/o servicios circulares, que tengan un impacto social, ambiental y económico toda vez que aborden los retos críticos priorizados por Poderosa.
- Generar impacto para los negocios de Poderosa y de los solucionadores que queden seleccionados, mediante la implementación de una propuesta que resuelva el desafío abordado.
- Impulsar la vinculación entre Poderosa y solucionadores nacionales e internacionales para fomentar y aumentar la red de contactos comerciales en favor de las partes.
- Promover la participación de actores del ecosistema con Poderosa, para una minería de clase mundial; con la finalidad de desarrollar, adoptar, y/o cocrear soluciones tecnológicas innovadoras con el potencial de ser escaladas y generar nuevos modelos de negocio.

3. RESULTADOS ESPERADOS DEL DESAFÍO VETA

- Desarrollar, adoptar y/o cocrear soluciones innovadoras mediante el diseño e implementación de pilotos, con la finalidad de generar colaboraciones con organizaciones externas, que atiendan a desafíos en economía circular.
- Fortalecimiento del ecosistema de innovación minero y fomento de la economía circular.

- Impacto directo en los indicadores de circularidad de la compañía.
- Instalación y fortalecimiento de capacidades para innovar.
- Generación de sinergias entre actores del ecosistema.
- Fortalecimiento de la economía local de la zona de influencia de Poderosa, asociada al abordaje de retos de economía circular con el potencial desarrollo de generación de modelos de ingreso y empleos para las comunidades.
- Fortalecimiento en la gestión de externalidades.
- Registro de nuevas patentes y producción de conocimiento.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS DESAFÍOS DE INNOVACIÓN ABIERTA

Esta convocatoria se centra en tres (03) desafíos principales que buscan potenciales soluciones innovadoras.

- Desafío 1: ¿Cómo podríamos generar modelos de negocios sustentables e inclusivos utilizando los relaves con un enfoque de circularidad?
- Desafío 2: ¿Cómo podríamos generar modelos de negocios sustentables e inclusivos utilizando los neumáticos con un enfoque de economía circular?
- Desafío 3: ¿Cómo podríamos generar agua para el consumo humano con el uso del efluente de la bocamina Estrella para el área de influencia de Poderosa?

En el Anexo N°1 se encuentran los *brief* de los desafíos con información adicional.

5. PERFIL DE LOS SOLUCIONADORES POSTULANTES

- Podrán ser startups, MYPEs, PYMES universidades, institutos de investigación y otras entidades, que cuenten con una solución que se relacione con alguno de los desafíos de innovación abierta, el objetivo de la convocatoria y su visión.
- Contar con un grado de especialización en el área específica de su solución y contar con capacidad para el desarrollo de nuevos (o sustancialmente mejorados) productos, bienes, servicios, procesos, o

métodos de comercialización que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado.

- Tener capacidad para transferir conocimiento de forma táctica (a través de manuales, guías y/o políticas de uso) y explícita (mediante interacciones y explicaciones de uso y know/how).
- Contar con una solución innovadora a partir de un nivel de madurez tecnológico TRL 6, dentro del ámbito de la convocatoria y tenga relación con los desafíos propuestos. La solución presentada debe ser de propiedad del solucionador. Se excluirán a organizaciones cuya solución no es propia, aquellas que fungen como socio comercial de alguna solución o consultoras que venden soluciones de terceros.
- Tener conocimiento y capacidades para desarrollar soluciones en el marco de la economía circular.

6. CONDICIONES DE PERTINENCIA Y/O ELEGIBILIDAD

A continuación, se muestra una lista de requisitos que reflejan las condiciones de pertinencia y elegibilidad de los participantes, este listado de requisitos serán insumos para la evaluación en la etapa inicial de preselección:

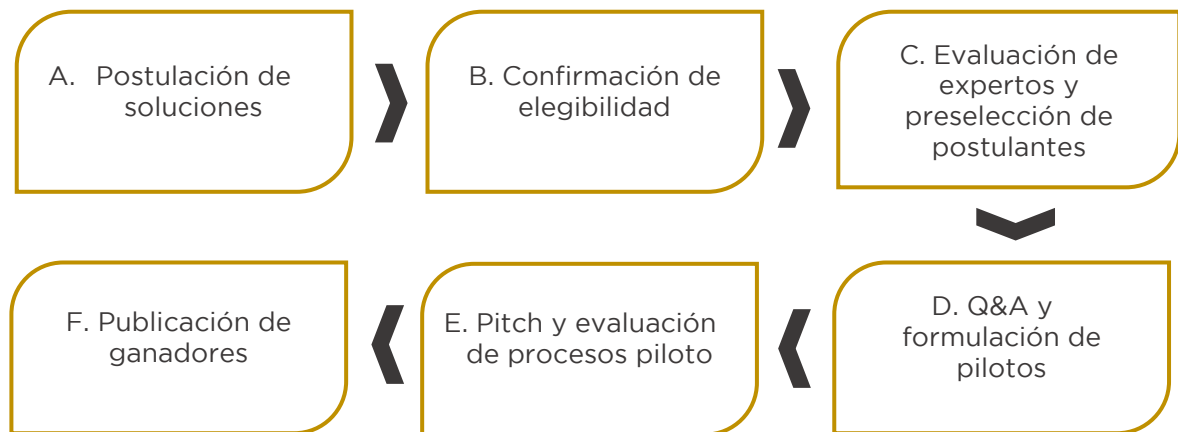
N.º	Requisito	Adjunto
01	Los postulantes deben acreditar fehacientemente como mínimo un (01) año de realización de actividades, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la propuesta.	Ficha RUC para organizaciones peruanas. Tax ID or Company ID para organizaciones internacionales
02	Si la organización fue creada en Perú, deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido, no presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).	Se verificará en el portal de SUNAT, las condiciones mencionadas. Las cuáles serán reflejadas de la forma exigida en cualquier momento de todo el proceso de evaluación de la presente convocatoria.

03	Si la organización fue creada fuera de Perú, deberá contar con un registro similar en el país de constitución, con domicilio habitual e información actualizada del representante legal.	Documentos similares al RUC para organizaciones internacionales.
04	Los postulantes no deben estar observados por ProInnóvate u otra fuente de financiamiento nacional o internacional a la que se tenga acceso.	Se validará con el área de Monitoreo de Proyectos de ProInnóvate.
05	No tener impedimento para contratar con el Estado de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado, ni haber sido sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano.	Se validará en el portal OSCE con el RUC o similares de la organización que postula.
06	Que ninguno de sus representantes legales haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del estado peruano, ni hayan sido condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano, extranjero y/o terceros.	Declaración jurada.
07	No ser parte de procesos administrativos y/o judiciales por discriminación por razones de raza, religión, edad, sexo, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, información genética o adulto mayor.	Declaración jurada
08	La solución presentada debe ser de propiedad del solucionador y no funge como socio comercial de alguna solución o como consultores que venden soluciones de terceros.	Declaración jurada
09	En el caso de universidad, deberá estar licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Mismo requisito deben cumplir las organizaciones internacionales en sus países.	Licencia de funcionamiento institucional
10	En el caso de consorcio entre universidad y empresa; todos los miembros del consorcio deben cumplir con los criterios de elegibilidad.	Declaración jurada

7. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Los postulantes al llamado abierto deben ser poseedores de una solución, producto o tecnología que sea susceptible a perfeccionamiento y pilotaje. En este sentido, el objetivo final de este proceso es que, la o las soluciones seleccionadas, puedan escalar en las distintas unidades de negocio vinculadas a los desafíos de sostenibilidad y economía circular de Poderosa, ayudando a resolver los desafíos priorizados por la compañía. A continuación, en la figura 01 se detallan las etapas del proceso de selección y evaluación:

Figura 01. Proceso de Selección y Evaluación



El presente proceso de selección y evaluación refleja los alcances y expectativas de las soluciones esperadas, así mismo, ordena el proceso de evaluación de forma transversal a todo el programa de innovación abierta. A continuación, se muestra la descripción a detalle del contenido de cada una de las etapas definidas:

A. Postulación de soluciones

Los solucionadores deberán aplicar al programa mediante el formulario de postulación que figura en la web <https://poderosa.com.pe/innovacion-abierta> y a partir del martes 16 de mayo de 2023. Dentro de este formulario

deberán responder la totalidad de las preguntas y colocar los enlaces correspondientes a la documentación solicitada (ejm. la declaración jurada del postulante, ver Anexo 02) para poder cumplir con la aplicación.

B. Confirmación de Pertinencia y/o Elegibilidad:

Para que el solucionador postulante pueda ser aceptado dentro del proceso, debe haber llenado correctamente la declaración jurada del Anexo 02. Aquellos que no llenen correctamente la declaración jurada, serán descartados del proceso de forma inmediata. El equipo de evaluación revisará cada postulación a fin de verificar que se haya cumplido con este requerimiento.

C. Evaluación de expertos y preselección de postulaciones

Todas las postulaciones que cumplieron con la elegibilidad serán revisadas y evaluadas por un Comité de Preselección que está conformado por personal del equipo de innovación de Poderosa, funcionarios de las áreas usuarias de Poderosa y los aliados de la convocatoria.

Se preseleccionarán hasta 6 soluciones por desafío. Las postulaciones serán preseleccionadas de acuerdo con los criterios de evaluación que se muestran a continuación:

Criterios de evaluación técnica en la preselección:

Los proyectos serán evaluados con notas del 1 al 5 por ítem de cada criterio. A continuación, se muestran, los criterios, la descripción en diferentes ítems por cada criterio y los porcentajes de evaluación por criterio.

Criterios de Evaluación en la preselección	Descripción	Porcentaje
	Muestra con claridad una propuesta de valor diferenciadora a lo que se conoce en la actualidad.	25%



Grado de Innovación

Se considerará el grado de novedad a nivel local, regional, nacional o internacional. La solución debe tener un grado de diferenciación sobre la oferta actual que existe en el mercado y ventajas competitivas generadas a partir de esta diferenciación, las cuales deberán detallarse en la postulación e incorporar tecnologías emergentes y exponenciales.

Para que una solución sea preseleccionada debe tener un mérito innovador alto, de lo contrario no se continuará con el proceso de evaluación quedando descartada de esta etapa.

Serán bien recibidas aquellas postulaciones que cuenten con solicitud de patente o patente otorgada.

Etapas de Madurez

Poseer al menos un prototipo funcional de la solución a ofrecer. Las postulaciones en etapa de ideación no serán consideradas.

20%

Se tomará en cuenta el nivel de avance, escalabilidad y potencial del proyecto, por lo que deben demostrar avances en desarrollo de producto, usuarios y/o ventas o alguna otra medida de tracción las cuales deberán estar detalladas en la postulación.

En caso la solución incorpore tecnologías emergentes, se tomará como referencia los niveles de TRL (technology readiness level) en el que se encuentre la tecnología utilizada. Serán aceptadas como mínimo aquellas que tengan un TRL6 en adelante. Para lo cual se utilizará la siguiente herramienta:

<https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/calculadora-nivel-madurez/>

La propuesta de valor de la solución puede ser viable para la incorporación en los procesos de Poderosa.





<p>Habilidades y capacidades del equipo</p>	<p>Deben detallar la experiencia del equipo a nivel general, en innovación y en la industria, tomando en cuenta el desarrollo y comercialización de la solución y trabajando con compañías</p>	<p>25%</p>
	<p>El equipo, de preferencia, deberá ser multidisciplinario y con la capacidad necesaria para trabajar con Poderosa. Además, estará comprometido y dedicado a tiempo completo en la solución.</p>	
	<p>El equipo cuenta con experiencia en proyectos de circularidad y la solución ha sido aplicada en desafíos de circularidad relacionados.</p>	
	<p>Se valorará positivamente la participación de la mujer y/o poblaciones vulnerables.</p>	
<p>Sostenibilidad y Alineamiento con el desafío de Economía Circular propuesto</p>	<p>La postulación apunta a solucionar alguno de los desafíos de circularidad propuestos, muestra con claridad y calidad la solución al desafío planteado de forma detallada.</p>	<p>30%</p>
	<p>La solución que se relaciona con alguno de los desafíos de innovación presentado, el objetivo de la convocatoria y su visión</p>	
	<p>La solución tiene un alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con los desafíos de economía circular de la compañía. Muestra en detalle un modelo de negocio con proyección de impactar socialmente en las comunidades del área de influencia de Poderosa y de movilizar efectivamente los indicadores de circularidad de la compañía.</p>	

Los resultados de la evaluación son inapelables y sin derecho a reclamo. Es potestad de Poderosa seleccionar, menos o más, preseleccionados si así lo determina.

El cronograma de postulación estará publicado en la página web oficial del programa.

D. Q&A y formulación de pilotos

1. El objetivo de esta fase es que cada solucionador preseleccionado desarrolle una propuesta de proyecto piloto en conjunto con el equipo de Innovación de Poderosa y las áreas de la empresa involucradas que incluya hitos, actividades, presupuesto, entre otros conceptos. Esta propuesta será evaluada en la etapa de “Evaluación de Proyectos”.
2. Se realizará un taller de Q&A con los solucionadores preseleccionados para explicar a detalle donde participarán los equipos de las áreas de Poderosa que están vinculados directamente en cada desafío de circularidad presentado. En este taller se mostrarán los detalles del desafío a todos los solucionadores preseleccionados.
3. Luego del taller, cada solucionador seleccionado podrá tener reuniones para aclarar dudas, solicitar más información o recibir *feedback* sobre el proyecto piloto que desean presentar. Estas reuniones podrán ser con el equipo de innovación de Poderosa y las áreas involucradas directamente en el desafío de innovación que se aborde. Los solucionadores preseleccionados podrán participar, de manera presencial o remota en estas reuniones de trabajo en una o más fechas de ser necesario para ahondar en los puntos en los que el solucionador preseleccionado necesite para elaborar el proyecto.
4. En caso de que el solucionador preseleccionado sea un equipo extranjero o no residente en los lugares donde Poderosa tiene operaciones, éste deberá costear su pasaje y viáticos (sólo si es necesario) o bien coordinar telepresencia para las actividades.
5. Dentro de esta etapa se analizará el grado de adaptabilidad o adopción de las soluciones con las necesidades de Poderosa alineadas al desafío al que cada solución postuló.
6. En esta etapa también se detallarán y negociarán las condiciones técnicas y legales, incluyendo la confidencialidad de la información, propiedad intelectual, entre otros; para desarrollar los proyectos

anteriormente mencionados actuando siempre de buena fe y buscando un beneficio mutuo.

7. En caso no exista un acuerdo sobre las condiciones técnicas y legales, Poderosa podrá terminar la participación de algún solucionador preseleccionado sin derecho a reclamo.

8. PITCH Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PILOTO

Poderosa propondrá un Comité Evaluador de los proyectos piloto formulados, quienes evaluarán las propuestas elaboradas en la etapa anterior.

Los postulantes preseleccionados realizarán una sesión de Pitch de su propuesta ya sea por videollamada o de forma presencial según aplique.

El pitch deberá contener lo siguiente:

- Problema
- Solución
- Detalle metodológico de la propuesta
- Cronograma
- Propuesta de valor
- Impacto potencial a nivel económico, social y ambiental (especificando los indicadores de éxito a impactar y con foco en circularidad).
- Aspectos de Propiedad Intelectual (si aplica).
- Sinergias a futuro con Poderosa.
- Equipo, composición, roles y experiencia.
- Presupuesto

El contenido del pitch será mostrado por medio de una presentación que no deberá contener más de 20 diapositivas y su duración es de máximo 10 min.

Criterios de evaluación de proyectos piloto:

Criterios de evaluación de proyectos	Descripción	Porcentaje
Nivel de innovación y generación de valor de la propuesta	Descripción del estado del arte de la tecnología e innovación en función al piloto presentado.	20%
	Muestran con claridad una propuesta de valor diferenciadora a lo que se conoce en la actualidad. Se ha identificado las alternativas ya existentes en el mercado para abordar el Desafío Veta Poderosa.	
	La solución tiene un grado de diferenciación sobre la oferta actual que existe en el mercado mostrando claramente atributos diferenciadores y ventajas competitivas generadas a partir de esta diferenciación, e incorpora tecnologías emergentes y exponenciales.	
Habilidades y capacidades del equipo	Describen a detalle el valor sobre las alternativas disponibles para abordar el Desafío Veta Poderosa	20%
	Composición, calificaciones y experiencia de los miembros del equipo comprometido con el proyecto, que garantiza la calidad técnica de las actividades y las acciones de gestión y comerciales para lograr los objetivos del proyecto.	
	Los solucionadores postulantes deben contar con experiencia y capacidad técnica y de gestión que aseguren una contribución eficaz en las etapas de formulación y ejecución del proyecto. Esta contribución debe detallarse en la propuesta.	
Viabilidad, factibilidad y adopción de la solución	El equipo cuenta con experiencia en proyectos de circularidad y la solución ha sido aplicada en desafíos de circularidad relacionados con éxito.	40%
	La propuesta detalla la capacidad para incorporar rápidamente la solución dentro de la organización. El tiempo y esfuerzo estimado en el que se puede adoptar la solución dentro de Poderosa son coherentes con las capacidades del equipo.	

Factibilidad de aplicación en las operaciones y procesos de Poderosa, con alto potencial de crecimiento y adopción, los cuales se encuentran detallados en la propuesta. Se deben identificar las dificultades técnicas que se prevé se presentarán en su desarrollo y la forma en que estas se abordarán para lograr los resultados esperados

Metodología propuesta que permite la obtención de los resultados esperados guardando una lógica.

Coherencia entre actividades, objetivo general y objetivos específicos de la propuesta. Así mismo, las actividades presentadas responden a la metodología.

Los resultados finales e intermedios están respaldados por indicadores claramente definidos dentro del proyecto.

Pertinencia del presupuesto y actividades. Los equipos, bienes, materiales, insumos adquiridos, infraestructura, servicios, consultorías y otras actividades que se detallan en la propuesta son coherentes y conversan entre sí, y están alineadas al objetivo del proyecto.

Se exponen los impactos económicos y de negocio que tendrá Poderosa debido a su implementación.

Se expone el modelo de negocio de la solución propuesta, de forma autosostenible y alineado a la estrategia de Poderosa.

Se exponen claramente los aspectos de propiedad intelectual limitantes y favorables para Poderosa y el solucionador, conforme se establezca y defina durante el proceso de selección y retroalimentación que obtendrá el participante.

Alineamiento de las soluciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los valores corporativos de Poderosa

20%

Sostenibilidad y nivel de circularidad mostrada en la propuesta

Potencial de generación de impacto social, medioambiental y economía circular, externalidades positivas generadas por la propuesta. Además de la movilización de los indicadores de circularidad de Poderosa.

Poderosa elegirá un máximo de dos (02) proyectos finalistas por desafío de entre las propuestas presentadas, es decir, un total de hasta seis (06) proyectos como máximo, ya sean conducidos por startups, MYPEs, PYMES universidades, institutos de investigación y otras entidades que cuenten con una solución que se relacione con alguno de los desafíos de innovación abierta presentado, el objetivo de la convocatoria y su visión.

Asimismo, Poderosa se reserva el derecho de seleccionar menos finalistas si así lo determina el comité directivo.

Adicionalmente, Poderosa podrá escoger a aquellos proyectos que no logren ser seleccionados como finalistas para evaluar posibilidades de financiamiento mediante otros mecanismos internos (de forma opcional y discrecional).

Una vez seleccionados los ganadores, se enviarán los resultados y la documentación relacionada con acuerdos y/o convenios al Comité de ProInnóvate para la respectiva ratificación de los finalistas, en este proceso Poderosa podrá solicitar más información y documentación adicional al pitch que presentaron con el fin de sustentar el proyecto ante ProInnóvate.

9. PUBLICACIÓN DE GANADORES

Se realizará la publicación según el calendario adjunto y una vez finalizado el proceso de evaluación y selección con innovación abierta, de potenciales soluciones de economía circular para reducir y/o reutilizar los relaves mineros, neumáticos y efluentes para optimizar las operaciones de Poderosa, con impacto ambiental-social favorable.

Las organizaciones con proyectos ganadores deberán firmar un convenio de asociación previamente acordado para poder comenzar la fase de ejecución.

10. CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y CONSULTAS

Las postulaciones al programa podrán realizarse desde el 16 de mayo del 2023 (GMT-5). El cronograma de postulación estará publicado en la página web oficial del programa (<https://poderosa.com.pe/innovacion-abierta>). Las fechas podrían extenderse si Poderosa lo estima conveniente.

Las postulaciones deberán ser realizadas a través del formulario que se habilitará para tal efecto en el sitio web de la convocatoria. El sistema solo permitirá el envío de formularios que se encuentren completos en, al menos, los campos obligatorios. Cada participante deberá registrar y describir su propuesta siguiendo las instrucciones detalladas en el sitio. Si existe alguna duda respecto a la postulación o al formulario, habrá un email de contacto habilitado para tal efecto (innovacion-abierta@poderosa.com.pe). Cada solucionador sólo podrá ser parte de una postulación.

La preselección de soluciones y selección de los finalistas se muestran a detalle en el cronograma del concurso, el cual se encuentra en la página web del programa <https://poderosa.com.pe/innovacion-abierta>

Para consultas sobre las bases del programa contactar al correo innovacion-abierta@poderosa.com.pe sólo durante el periodo de postulación que figura en la web. Las consultas serán publicadas en el sitio web de la convocatoria.

Actividad	Fecha
Lanzamiento del Desafío Veta Poderosa	16 de mayo del 2023
Publicación de bases	16 de mayo del 2023
Recepción de postulaciones	hasta el 16 de junio del 2023
Publicación de propuestas elegibles (evaluación legal)	hasta el 18 de junio del 2023
Publicación de preseleccionados	hasta el 19 de junio del 2023
Actividades con preseleccionados	del 20 de junio hasta 11 de julio del 2023
Publicación de ganadores	11 de julio
Acuerdos o convenios con los solucionadores	20 de julio del 2023
Taller de difusión para publicación final de resultados	14 de julio del 2023

11. BENEFICIOS PARA LOS SELECCIONADOS

Los seleccionados finales podrán acceder a los siguientes beneficios:

- Poderosa busca apoyar a emprendedores, empresas, centros tecnológicos o de investigación, universidades, asociaciones de empresas que ofrezcan soluciones innovadoras a los desafíos propuestos, con el fin de ayudarlos a desarrollar, probar e implementar sus soluciones con las empresas asociadas al proyecto e impulsar el crecimiento de sus negocios. Además, a partir del *feedback* proporcionado por los participantes, estarán aportando al ecosistema de emprendimiento e innovación.
- Acceso a cofinanciamiento para la ejecución de pilotos en Poderosa de acuerdo con la propuesta de proyecto aprobada.
- Posibilidad de acceder al ecosistema empresarial formando parte de la red de proveedores especializados de Poderosa.
- Acceso a nuestras instalaciones y operaciones para el desarrollo de las pruebas y ejecución de la solución siempre que sea necesario.
- Conexión con expertos internacionales en economía circular e innovación abierta.
- Visibilidad frente a potenciales aliados y clientes.
- Asesoría comunicacional a través de media training para visibilidad en medios.

Nota aclaratoria: Los puntos anteriores dependen del tipo de proyecto, de los resultados de este y de lo que Poderosa estime conveniente. Poderosa se reserva el derecho de incluir cualquiera de los beneficios anteriormente mencionados.

En ninguna circunstancia, la selección de proyectos significa para Poderosa asumir un compromiso de adquisición de las soluciones ni sus productos ni sus servicios.

Los solucionadores deberán cumplir con los términos y condiciones expresados en los anexos, el no cumplimiento podría significar la descalificación del solucionador.

12. ANEXOS

ANEXO 01: BRIEF DEL DESAFÍO VETA

Desafío 1: ¿Cómo podríamos generar modelos de negocios sustentables e inclusivos utilizando los relaves con un enfoque de circularidad?

Brief en español: <https://bit.ly/3Bx2Zbq>

Brief en inglés: <https://bit.ly/3pDqXPt>

Desafío 2: ¿Cómo podríamos generar modelos de negocio sustentables e inclusivos usando los residuos neumáticos con un enfoque de economía circular?

Brief en español: <https://bit.ly/3lkWbl7>

Brief en inglés: <https://bit.ly/457doYZ>

Desafío 3: ¿Cómo podríamos generar agua para el consumo humano con el uso del efluente de la bocamina Estrella para el área de influencia de Poderosa?

Brief en español: <https://bit.ly/4365Ow2>

Brief en inglés: <https://bit.ly/45kZwKS>



ANEXO 02. DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, no puede ser modificado ni alterado, dado que será causal de desaprobación legal)

Antes de enviar su propuesta de solución, se le pide verificar que cumple con los siguientes requisitos, si no cumple con algunos de ellos su solicitud será descartada.

Los requisitos para participantes extranjeros deben ser los equivalentes a en los países de origen:

N.º	Requisito	Sí cumple
01	Los postulantes deben acreditar fehacientemente como mínimo un (01) año de realización de actividades contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la propuesta.	
02	Si la organización fue creada en Perú, deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido, no presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas. O su equivalente en el país de origen.	
03	Si la organización fue creada fuera de Perú, deberá contar con un registro similar en el país de constitución, con domicilio e información actualizada del representante legal.	
04	Los postulantes no se encuentren observados por ProInnovate u otra fuente de financiamiento nacional o internacional a la que se tenga acceso.	
05	No tener impedimento para contratar con el Estado de acuerdo con lo señalado en la Ley No 30225 y sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado, ni haber sido sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano.	
06	Que ninguno de sus representantes legales haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del estado peruano, ni hayan sido condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano, extranjero y/o terceros.	





-
- 07** No ser parte de procesos administrativos y/o judiciales por discriminación por razones de raza, religión, edad, sexo, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, información genética o adulto mayor.
-
- 08** La solución presentada debe ser de propiedad del solucionador y no funge como socio comercial de alguna solución o como consultores que venden soluciones de terceros.
-
- 09** En el caso participe una universidad debe contar con la Licencia de Funcionamiento Institucional expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. O símil del país respectivo
-
- 10** Si el caso se postula como consorcio entre universidad y empresa; todos los miembros del consorcio deben cumplir con los criterios de elegibilidad.
-

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto, tomando conocimiento que los mismos son inapelables.

NOTA: Poderosa podrá solicitar información adicional para que valide la existencia, legalidad, formalidad y/o veracidad de la información consignada en el presente documento; pudiendo verificar la documentación en cualquier fase del concurso. De encontrar falsedades o inexactitudes, Poderosa se reserva el derecho de descalificar o no aprobar las postulaciones con dichas deficiencias.

Por lo tanto, y declarando bajo juramento, la veracidad, validez, y originalidad de los documentos que se cita detalladamente en la lista anterior, procedo a la firma correspondiente:

Firma y sello del Representante Legal de la organización postulante

Nombre completo:

DNI. N°

ANEXO 03 TERMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A. Sobre la postulación

1. Poderosa reconoce que la propiedad intelectual de toda solución, tecnología, entregable u otro, corresponderá exclusivamente a la parte que lo haya generado. Luego de ello, si fruto del trabajo en conjunto con el equipo Poderosa se realizan mejoras, serán de la parte que lo haya generado.
2. Los solucionadores son los únicos responsables por el material enviado y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular al desafío. De la misma forma, los solucionadores declaran que se obligan a mantener indemne a Poderosa y entidades asociadas de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier contenido subido durante el desafío.
3. Cuando se inicie con el postulante seleccionado el proyecto en cooperación y trabajo conjunto con el personal de Poderosa, la propiedad intelectual será manejada de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio de asociación para la ejecución del proyecto.

C. Derecho y propiedad Intelectual

1. El postulante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. Los organizadores de la convocatoria podrán requerir documentación adicional.



2. La solución propuesta debe ser original y no debe incluir contenido de terceros, a menos que se disponga de autorización para utilizar dicho contenido. En ese caso, el usuario deberá entregar a Poderosa la autorización, licencia o documento que demuestre que está autorizado a utilizar ese contenido. Además, los Usuarios al aceptar estos términos y condiciones, afirman no haber cedido la propiedad intelectual de su solución a otra persona o empresa.
3. Poderosa se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier postulante que busque eludir o interferir con el proceso de selección o que se involucre en prácticas adversas y/o que se valga de prácticas que puedan considerarse contrarias al espíritu de la convocatoria o los principios comerciales de Poderosa.
4. Los participantes autorizan a los organizadores, y confirman que tiene todos los consentimientos necesarios para que pueda usar indefinidamente su nombre e imagen en material publicitario relacionado con esta convocatoria, por cualquier medio permitido por la ley, sin costo alguno. Al presentar la postulación, el participante no concede a los organizadores ningún otro derecho que no sean los establecidos en estos términos y condiciones. Se presumirá en todo caso que los participantes envíen su solicitud voluntariamente, exonerando a los organizadores de cualquier responsabilidad en caso contrario.
5. La información proporcionada por los participantes debe ser correcta, veraz y completa, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de estos. Los organizadores tienen derecho sin perjuicio de otros medios legales a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos en este documento.
6. El participante acepta que los organizadores tomen las decisiones finales relativas a la convocatoria y selección de los proyectos. El participante reconoce que incluso si los organizadores seleccionan su proyecto, esta no está obligada a firmar el contrato.



7. El organizador podrá, en cualquier momento del proceso, solicitar información complementaria con la finalidad de acreditar o validar la información contenida en la propuesta; de detectarse que el postulante ha incurrido en falsedad, quedará eliminado del proceso.

D. Confidencialidad, tratamiento de datos y compromisos

1. En caso de resultar seleccionados, el equipo de la organización solucionadora se compromete a que; por lo menos el 50% del equipo de trabajo destinado a ejecutar la propuesta, deben dedicar jornada laboral a tiempo completo al proyecto (puede incluir los trabajadores y socios de la organización).
2. El contenido de las propuestas de solución y proyectos presentados en la convocatoria, toda la documentación y la información de cualquier tipo proporcionado por el postulante, participante o solucionador, serán tratados confidencialmente por los organizadores.
3. Los solucionadores postulantes dan su consentimiento a los organizadores, o a terceros designados por ellos, para tratar y utilizar su información (incluyendo datos personales), ser procesada y utilizada para el registro en la convocatoria, la participación, el análisis del proyecto y su evaluación, aplicando todas las medidas razonables de seguridad informática y confidencialidad para evitar alteraciones, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos.
4. El solucionador postulante además autoriza a los organizadores, para proceder al análisis y evaluación del proyecto, a poner en conocimiento de los evaluadores y seleccionadores las ideas, la documentación e información del participante que fuera presentada a la convocatoria.
5. Para poder acceder a los proyectos que se postulan y evaluarlos adecuadamente, todos los evaluadores y los que influyan en el proceso de evaluación, aceptan previamente los términos y condiciones para su participación que, entre otros, contienen cláusulas con obligaciones de

confidencialidad y protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial del participante sobre su proyecto.

6. En caso de resultar seleccionados, deberán contar con los permisos de residencia, permisos de trabajo y/o visas necesarias para ejecutar programas piloto en el Perú siempre y cuando sea necesario.

Desafío

VETA

PODEROSA

